



ciudad de maravedis.

SELO QUARTO, QVARTO,
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

en el mismo, ganada a Instancia de D.^{no} Pedro Dardalla
Feroxero de Propios, y Arvitrios; y en su consecuencia, se
leyo esta, dirigida al S.^{or} Concejidor en diez y seis del
corriente por el Señor Contador General de Prop.^s, y Ar-
vitrios de Meino, relativa a haver solicitado en aquel
Meio Tribunal el ininuado Feroxero, que en atencion
a que tiene afianzada la Feroxeria de Propios, hasta en
cantidad de quarenta mil Ducados, se le libette, de la
de cien mil r.^d que tambien tiene otorgada p.^a los de
Policia: a cuya Instancia, ha mandado el S.^{mo} Con-
sejo que dicho S.^{or} Concejidor, y este Ayuntamiento
con asistencia de los Diputados, y Personero del Comun
informen por mano de el mismo Señor Contador General
lo que se les ofierca, y parezca sobre la preteruion de
citado Dardalla con lo demás que contiene la citada
orden que se leyó a la letra, y tambien la carta de
Pago, finiquito, y solvencia dada al mismo por el S.^{or}
Intendente General de esta Provincia, que acredita
haberle presentado a su S.^{na}. las Cuentas ultimas de
los fondos de Policia desde primero de Enero, hasta
fin de Diciembre del año proximo, resultando de
ellas esta igual el cargo con la Data: Y la Ciudad
enterada de todo, nombra por Comisarios a los S.^s.
D.^{no} Fran.^{co} de Boisa Merano Regidor D.^{no} Pedro Cuen.